

# **Política sobre el uso apropiado de la biblioteca**

## **Políticas y procedimientos**

La Biblioteca Pública de Boston se congratula de tener abiertas las puertas para todos; se trata de un espacio sin prejuicios y para todas las personas, lo comparte la comunidad y es usado por personas diferentes para una variedad de razones. Es la intención de la biblioteca que nuestras instalaciones se mantengan en condiciones limpias, cómodas y que sean lugares seguros para uso de la comunidad. Con este objetivo, la biblioteca tiene la responsabilidad de establecer reglas de conducta que salvaguarden los derechos y la seguridad de los usuarios, voluntarios y personal de la biblioteca para proteger el material, equipo, instalaciones y espacios de la biblioteca.

La biblioteca infantil y otros espacios destinados a infantes es para uso exclusivo de niños/as, sus padres o cuidadores, así como adultos interesados en literatura infantil y que desean retirar material de la colección. La Central para Adolescentes y otros espacios destinados a adolescentes es para uso exclusivo de ellos y quienes los acompañen, así como adultos interesados en literatura para adolescentes que tengan la intención de retirar material de la colección.

La Junta de Administradores de la Biblioteca Pública de Boston dispone de la autoridad, en virtud de la ley estatal, de implantar reglamentos razonables relativos a la biblioteca y prohibir la entrada a quien de forma deliberada y persistente quebrante dichos reglamentos. Se ejercerán estos reglamentos de forma equitativa y razonable. El personal de la biblioteca y/o el personal de seguridad intervendrá para detener la realización de actividades o conductas prohibidas. No cumplir con el reglamento, normativas y políticas de la biblioteca podría tener como resultado que se le expulse de las instalaciones y que se prohíba la presencia del infractor(a) en la biblioteca por un día o indefinidamente, aunque una infracción podría llegar incluso a la consumación de arrestos y procesos penales. Las infracciones podrían resultar en la restricción y/o terminación de privilegios de la biblioteca, restricción que puede abarcar incluso al uso de las computadoras de la biblioteca y otro equipo. Se podrá impugnar por escrito toda expulsión ante la oficina del presidente.

**Para la comodidad y seguridad de los usuarios, voluntarios y personal, así como para la protección de la propiedad de la biblioteca, se prohibirán dentro de propiedad de la biblioteca acciones como las que a continuación se exemplifican.**

- Emprender cualquier actividad que quebrante la ley federal, estatal, local o cualquier otra ley aplicable, o bien la política de la biblioteca.
- Portar armas de fuego y armas peligrosas de cualquier tipo (con excepción de los agentes de policía).
- Estar bajo el influjo de drogas ilícitas, o bien vender, usar o llevar consigo drogas ilícitas, prohibición que se extiende para abarcar también el alcohol, cigarros o marihuana.

El personal de seguridad y otro personal autorizado revisará bolsas y otros artículos. La biblioteca se reserva el derecho de limitar el tamaño y número de los bienes que se introducen a la biblioteca.

**Categoría A (Quebrantamiento del reglamento directamente relacionado con la biblioteca)**

- Emprender cualquier actividad que vulnere la política de la biblioteca.
- Conductas que trastoquen el orden, como producir ruidos de gran sonoridad, hablar en voz alta, gritar o teclear ruidosamente.
- Ingresar a la biblioteca descalzo(a), sin camiseta, despidiendo olor corporal desagradable o con higiene personal descuidada, o llevar puesta indumentaria trastoque el orden de la biblioteca.
- Consumir alimentos o bebidas en áreas públicas de la biblioteca no autorizadas por la misma (consultar Procedimiento Administrativo, Bebidas y Alimentos en la Biblioteca).
- Entrar en áreas restringidas al pública, estar en la biblioteca sin el permiso de un empleado autorizado de la biblioteca antes o después del horario de operación de la biblioteca, o bien acampar en espacios de la biblioteca.
- Dejar desatendidos paquetes, mochilas, equipaje o cualquier otro bien personal. Se confiscará y se procederá a eliminar todo objeto desatendido.
- Cambiar de lugar mobiliario de la biblioteca de donde fue colocado por el personal de la biblioteca.
- Usar dispositivos sobre ruedas dentro de la biblioteca o en espacios de la biblioteca, salvo dentro de las áreas designadas, incluido el uso de patinetas, patines, bicicletas, patines motorizados y carritos de supermercado. Estas restricciones no son aplicables para dispositivos de apoyo previstos en la Ley ADA o carriolas para bebés.
- Recostarse o dar la apariencia de estar durmiendo en la biblioteca; posar los pies en el mobiliario; bloquear los pasillos, salidas o entradas.
- Desatender o no supervisar hijos pequeños (consultar la Política de la Junta Directiva de la Biblioteca en la sección de hijos desatendidos).
- Llevar mascotas o animales a la biblioteca salvo con el permiso del Director de Servicios de la Biblioteca o su delegado, se hace una excepción en este sentido con los animales de servicio necesarios para apoyar a individuos con discapacidades.
- Uso inapropiado de propiedad de la biblioteca en instalaciones de la biblioteca o en espacios de la misma, incluido equipo informático o software, impresoras (consultar la Política de la Junta Directiva de la Biblioteca en cuanto al Uso Público del Internet), copiadoras, teléfonos y otro equipo.
- Participar en juegos de apuestas.
- Correr, empujar, dar empellones o lanzar objetos dentro de la propiedad de la biblioteca.
- Usar equipo de audio sin audífonos o con audífonos a niveles que incomoden a otros. Usar teléfonos celulares, localizadores y otros dispositivos de comunicación de forma tal que se moleste a otras personas. Se deben apagar los timbres sonoros de celulares y localizadores.
- Tirar basura.

- Se prohíbe el consumo de productos de tabaco, marihuana o cigarrillos electrónicos en instalaciones de la biblioteca o a una distancia de 25 pies de cualquier entrada o ventana abierta.
- Distribuir literatura, reunir firmas, solicitar contribuciones o llevar a cabo encuestas dentro de las instalaciones de la biblioteca o en espacios de la biblioteca, sin el permiso de la biblioteca.
- Llevar a cabo recorridos o tomar fotografías dentro de instalaciones de la biblioteca sin la autorización de la misma.
- Colocar mesas u otras estructuras en instalaciones de la empresa, incluidos los espacios de la biblioteca.
- Traer consigo basura, objetos de olor desagradable o artículos que por sí solos o en conjunto impidan que otros usen la biblioteca.
- Usar los sanitarios para bañarse o para lavarse el cabello, o para lavar ropa.
- Hacer caso omiso cuando el personal le pida razonablemente detener la conducta que interfiera con la operación efectiva de la biblioteca y el uso de la biblioteca por parte de otras personas o incluso hacer caso omiso cuando se le pida retirarse de la biblioteca.

#### **Categoría B (Posesión o uso de alcohol o drogas)**

- Estar bajo los efectos visibles de intoxicación.
- Estar en posesión de alcohol en áreas no designadas o bien vender alcohol dentro de las mismas.
- Posesión, venta o uso de drogas ilícitas.
- Vender marihuana o productos de tabaco.

#### **Categoría C (Infracción severa hacia persona(s) o propiedad)**

- Portar, exhibir, mostrar o sacar cualquier arma de fuego de una forma tal que demuestre intención de intimidar a otra persona o que plante un riesgo alarmante para la seguridad de otras personas.
- Posesión de cualquier arma peligrosa.
- Agredir, pelear o hacer retos de peleas.
- Acosar física o verbalmente a otros usuarios, voluntarios o personal, incluidas conductas consistentes en (a mero título enunciativo) asechar a la persona, hacer miramientos lascivos o seguir a la persona, tocamientos ofensivos, actos de obscenidad como por ejemplo realizar actos sexuales y exhibirse de manera indecorosa.
- Dañar o robar bienes personales o propiedad de la biblioteca dentro de las instalaciones de la misma o en espacios de la biblioteca o en espacios de la misma, incluido equipo informático y software, impresoras, copiadores, teléfonos y otro equipo.
- Amenazar a otros usuarios, voluntarios, o personal de manera verbal, físicamente o por escrito, incluidos todos los medios de comunicación electrónica.
- Emprender cualquier tipo de conducta que pudiera constituir un delito menor o un crimen bajo la ley aplicable.

#### **Cumplimiento**

El personal autorizado de la biblioteca, sus contratistas y/o agentes de policía podrán intervenir para detener actividades o conductas prohibidas. Hacer caso omiso de estas reglas podrá resultar en: 1) retirarle a la persona el permiso de permanecer dentro de las instalaciones la biblioteca y/o 2) emisión de un Aviso de Restricción de Acceso a la biblioteca por un periodo de un día o indefinidamente conforme a las políticas y procedimientos girados por los Administradores de la Biblioteca Pública de Boston.

Quebrantar la ley en materia penal resultará en arresto y proceso penal. Quebrantar la ley y/o estos reglamentos podrá resultar en la limitación y/o terminación de los privilegios de biblioteca, incluido el uso de computadoras de la biblioteca y otro equipo. El personal autorizado podrá sustentar su Aviso de Restricción a la Biblioteca con base en observaciones personales o con base en reportes civiles en los cuales podrían comúnmente basarse agentes de policía para determinar la causa probable.

Los individuos con discapacidades podrán solicitar acomodaciones razonables llamando por teléfono o bien escribiendo por correo electrónico a la Oficina del Presidente al 617-859-2034 o a [loshea@bpl.org](mailto:loshea@bpl.org) o al Director de Servicios de Biblioteca al 617-859-2389 o [mcolford@bpl.org](mailto:mcolford@bpl.org).

#### **Revisión administrativa y apelación de Avisos de Restricción de Acceso**

Un individuo que haya recibido un Aviso de Restricción de Acceso podrá en un plazo de 30 días, solicitar una revisión administrativa de una orden de restricción. Se deberá presentar la revisión administrativa por escrito y por conducto de la Oficina del Presidente.

#### **Aplicabilidad**

Las reglas de conducta aplicarán para todos los usuarios de la biblioteca. Los aspectos relativos al cumplimiento de esta política aplicarán para todo el personal autorizado de la biblioteca, contratistas y/o agentes de policía.